



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

ANGOL, MAYO 08 DE 2018,

DECRETO EXENTO N°912

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21,053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión extraordinaria del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Memorandum N°624 de fecha 22 de noviembre de 2017 de Secretaría de Concejo Municipal, de conformidad a Sesión Ordinaria N°36 de fecha 21 de noviembre de 2017, el Concejo acordó aprobar aporte municipal de \$600.000.000 al Departamento de Salud Municipal para el año 2018.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CONCEDASE Aporte al SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL, por la suma de \$100.000.000.- (cien millones), para financiar gastos de funcionamiento del Departamento a mayo de 2018.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente señalada con cargo al ítem 215.24.03.101.002.001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO (S) MUNICIPAL**

JENN/NHO/JRM/mlp
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**